PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1597 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 1898 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 311

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Sección Hidrografía, Faros y Valizas

AVISO A LOS NAVEGANTES

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 1091—«Retiro de un blanco en el Texelstr om.—Extinción de una farola (Zeegat del Texel).»

El blanco destinado á los ejercicios de cañón de tiro rápido, que estaba fondeado en el Texelstroom desde principios de Abril de 1898, ha sido retirado y la farola de luz fija blanca que lo iluminaba, ha sido apagada.

Posición aproximada: latitud, 52° 59, 34" N.; longitud, 4° 48' 51" E.

(Avis aux navig. París, 1898.)

OCEANO ATLÁNTICO NORTE

Núm. 1092—«Restos peligrosos en la ruta de los paquetes.»

El buque «Sagamore» informa haber hallado, el 6 de Septiembre de 1898, una gran cantidad de maderos flotantes, aproximadamente en latitud, 50° 30' N.; longitud, 29° 37' O., y el 8 de Septiembre en latitud 51° 18' N.; longitud, 11° 30' O., muchos trozos de madera amarrados entre sí.

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1093—«Habilitación de una luz provisional en en el malecón Carnot, en el puerto de Boulogne.»

A título de ensayo, se ha establecido en el malecón Carnot, á 950 metros de su arraigamiento, una luz provisional, fija, de dirección, blanca, á petróleo, sin guardián permanente, para indicar por su enfilación con el faro de Alprech el límite, por el lado de la tierra, del fondeadero de los trasatlánticos en aguas hondas del puerto de Boulogne.

Esta luz estará colocada en un resguardo de palastro en el parapeto del malecón, 1 m 78 arriba del empedrado de este último, y 3 m 40 sobre pleamar.

La luz, provista de un reflector de 0, m 29 de abertura, tiene una intensidad luminosa de 86 picos Carcel y un alcance medio de 13.5 millas. No alumbra más que un sector angular de 16° aproximadamente en cada lado de su enfilación á 7° 40' O. con el faro de Alprech, y su alcance disminuye á medida que se aleja de esta dirección.

Posición aproximada: latitud, 50° 43' 18" N.; longitud, 1° 34' 03" E.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
FRANCIA

Núm. 1094—«Restablecimiento en su lugar de una boya en el canal del Four.»

La boya valiza, pintada de negro y coronada de una grímpola cilíndrica que señalaba el escollo de 4 m. 40, recientemente descubierto en el canal del Four (véase nuestro aviso número 898 de 1898), y que accidentalmente había desaparecido (véase nuestro aviso número 1074 de 1898), ha sido reemplazada por una boya idéntica, fondeada en las mismas marcaciones.

Posición aproximada: Lat. 48°20'30" N. Long. 4°47'58" O.

(Avis aux navig. Paris 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1095—«Extracción de un casco á pique en el canal de Bonne-Anse, en la embocadura de la Loire.»

Ha sido extraído el casco del vapor «Saint-Félix», que se fué á pique, 350 metros aproximadamente al S. S. E. de la boya de Bonne-Anse (véase nuestro aviso número 1079 de 1898). En consecuencia, se ha suprimido el valizamiento é iluminación establecidos para señalar de día y de noche dicho casco.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1096—«Resto flotante al Oeste de la isla Ré.»

Según aviso del capitán del vapor «Dragut», de la Compañía General Trasatlántica, este buque halló el 16 Septiembre 1898, un resto flotante, que pareció ser el puente de una barca de pesca, midiendo 25 metros de largo.

Posición aproximada: Lat. 46° 9' N. Long. 1° 46' 15" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1097—«Remoción de dos boyas en el pasaje interior de la ensenada de Arcachón.»

A consecuencia de los cambios sucedidos en el fondo del pasaje interior de la dársena de Arcachón, se ha removido la boya valiza pintada de negro y coronada por una grímpola, llevando el número 5, y llamada de la punta Norte del banco de Arguín (parte Sud) como también la boya paraboloide, de fondo llano, plano, pintada de rojo, y coronada por una grímpola cónica, llevando el número 2, y llamada del banco de Arguín (parte Norte).

Posición aproximada de la boya número 5: Lat. 44° 34' 51" N. Long. 1° 13' 57" O

Posición aproximada de la boya número 2: Lat. 44°35'43" N. Long 1°13'32" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 1098—«Posición de las luces del nuevo canal de Rotterdam.»

Las luces rojas á eclipses, habilitadas en el costado Norte del nuevo canal de Rotterdam (véase nuestro aviso número 1025 de 1898), son tres, y colocadas respectivamente en:

Latitud, 51° 57' 36" N.; longitud, 4° 09' 20" E.

Latitud, 51° 57' 13" N.; longitud, 4° 10' 06" E.

Latitud, 51° 56' 58" N.; longitud, 4° 10' 40" E.

(Avis aux navig., París 1898.)

—

OCEANO ATLÁNTICO NORTE—ISLAS SAINT-PIERRE Y MIQUELÓN

Núm. 1099—«Proyectado cambio de carácter de la farola de Galantry.»

Debiendo ser separado el faro de Galantry, el faro actual (á 2 destellos blancos y un destello rojo), desde el 1° de Enero de 1899, cesará de ser iluminado, siendo reemplazado por una luz blanca fija, con alcance de 18 millas.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1100—«Casco en la embocadura de la Gironde.»

El buque piloto «Les Deux Cusines», fué echado á pique en la entrada de la Gironde en trece metros de fondo, y cerca de una milla al O. N. O. de la luz flotante del Grand Banc.

Para señalar este casco, se ha fondeado una boya especial de forma paraboloide, pintada de verde.

Posición aproximada de la boya: latitud, 45° 40' 10" N.; longitud, 1° 17' 26" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 1101—«Cambio temporáneo de una boya luminosa en el canal principal de la bahía de Nueva York.»

Debiendo efectuarse próximamente trabajos de dragado en el canal principal de la bahía inferior de Nueva York, la boya C, que enseñaba una luz blanca fija eléctrica, y que estaba colocada en el gran canal interior, cerca de la enfilación de las valizas de Conwer y del Monte Chapel, ha sido temporáneamente retirada.

En el sitio de la boya C. se ha fondeado una valiza flotante, pintada de negro y enseñando una luz de fanal blanca fija.

La boya eléctrica C. será nuevamente colocada en su lugar, cuando estén terminados los trabajos de dragado, lo que se avisará oportunamente.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE COLOMBIA INGLESA

Núm. 1102—«Escollos en el canal de Templar-Sound de Clayoquot.»

Se recibió aviso del capitán del vapor «Quadra», de que el escollo marcado en la carta al Norte de la isla Village, y á estribor de la ruta trazada en el canal Templar (costa Oeste de Vancouver), actualmente se extiende más al Oeste.

Este escollo, señalado por algunas vegetaciones, es de pequeña extensión, y cubierto de 1 m 20 de agua en baja marea zizigia. Está circundado de fondos de 7 m 20, salvo en el costado Sud, en donde existe una prolongación sobre la cual la profundidad es de 4 m 10.

Dos escollos señalados por vegetación, yacen delante de la costa Este de la isla Wakennenish, en el lado de babor del canal; el más al Sud, está cubierto de 1 m 20 en marea baja zizigia; el más al Norte se seca hasta 0 m 60.

A media distancia entre estos dos escollos existe una pequeña elevación de 3 m 60, con fondos de 5 m 50 á 7 m 30 alrededor.

El capitán del vapor «Villapa», informa que el gran banco que se extiende en el «Disappointment Inlet» desde la costa Este, se adelanta mucho más lejos al Norte de lo que indica la carta, y que se halla en la costa Oeste, al tocar las islas, un canal con 4 m 60 de profundidad.

(Véase carta inglesa núm. 584.)

(Avis aux navig., París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1103—«Desaparición accidental de la boya de la extremidad de la calzada de Sein.»

La boya esfero-cónica, pintada de negro, que se había fondeado en la extremidad de la calzada de Sein, ha sido echada á pique. Será reemplazada cuando el estado del mar lo permita.

Posición aproximada: latitud 48° 3' 13" N.; longitud 5° 05' 28" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm 1104—«Boya de casco al Oeste de la entrada del río Etel.»

Según aviso del señor teniente de navío Blanc, comandante del torpedero 184, se ha fondeado cerca de 1/3 de milla al Norte de la escollera Le Rohen, una boya de casco, á inmediaciones de un bajo fondo de 1 m 60.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE—CANADÁ—NUEVA ESCOCIA (COSTA S. O.)

Núm. 1105—«Boya de campana en el pasaje de la isla Peases.»

En el canal situado entre los bancos Old Man y Old Woman, se ha fondeado en 17 metros de agua una boya de campana, pintada á fajas alternadas horizontales negras y rojas.

Esta boya se halla 2 millas al S. 74° E. del faro de la isla Peases; lleva la siguiente inscripción en letras blancas: «Peases Id Fy», y sirve de guía á los buques que se dirigen hacia la entrada Sud del pasaje Schooner ó Ellenwood.

Posición aproximada: latitud, 43° 37' 2" N.; longitud, 65° 59' O.

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE—CANADÁ—NUEVA ESCOCIA

Núm. 1106—«Boya de campana en las inmediaciones del puerto de Lockeport (puerto de la isla Rugged).»

En las inmediaciones del puerto de Lockeport, se ha fondeado en 23 metros de agua una boya de campana. Esta boya está pintada á fajas alternadas horizontales rojas y negras, con la inscripción «Lockeport Fy», en letras blancas, y está situada en los siguientes arrumbamientos: El faro de Gull Rock al S. 77° O. á 1 5/16 millas; el faro de la isla Caster al N. 27° O. á 3 1/16 millas.

Haciendo rumbo al N 40° O desde esta boya, se evitan todos los peligros hasta la extremidad Sud de la isla Cranberry, situada á 2 1/4 millas al NO.

Posición aproximada de la boya: Lat 43° 39' 30' N. Long. 65°04' O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE CANADÁ—NUEVA ESCOCIA

Núm. 1107—«Boya que señala un escollo en el puerto de Chester.»

En el centro del escollo Chester, se ha fondeado en 3 m. 60 de agua, una boya plana de madera, pintada á fajas horizontales negras y rojas.

Se puede pasar á treinta metros de distancia desde uno á otro borde.

Posición aproximada: latitud, 44° 32' 5" N; longitud, 54° 64' 09" O.

(Avis aux navig. Paris, 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE—REPÚBLICA ARGENTINA—PUERTO BAHÍA BLANCA

Núm. 1108—«Posición de boyas.»

Para conocimiento de los navegantes, se les hace saber que las boyas que señalan el canal de entrada al puerto de Bahía Blanca que estaban fuera de sitio (véase aviso pág. 5 de 1896 de esta Oficina), han sido colocadas nuevamente en el sitio asignado en la carta respectiva, según lo hace saber el señor prefecto general de puertos.

(Véase cartas inglesas números 1324, 1331 y South América Pilot, part. I, 1893, pág. 304.)

(Ofic C. de Hidrog.—Buenos Aires, 1898.)

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.—P. A.—*Luis A. Imperiale.*

———

Ministerio del Interior

———

Policía de la Capital

—

AVISO DE LICITACIÓN

Habiéndose presentado una sola propuesta para la provisión de racionamiento de los detenidos en el Departamento de policía y Depósito de contraventores, en la licitación de fecha 6 del corriente, vuelve á llamarse á licitación, por el término de quince días, para el mismo servicio.

La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña, doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma:

Para el almuerzo

Durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero.

Para la comida

Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.

Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero.

Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.

Jueves—Sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.

Viernes—Sopa de menestra con arroz,

fideos, papas, porotos, verdura y puchero.

Sábado—Sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.

Domingo—Sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.

Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta.

Las propuestas se presentarán cerradas, el día viernes 23 del corriente, á las 2 p. m. en el despacho de la Jefatura, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.—*Pablo A. Carlevarino*, comisario de órdenes interino.

V-23.

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de diez días, para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el Puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898—*El Secretario.*

V-16.

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 10 de Enero próximo para el arrendamiento de cantinas de la línea y furgones, durante el año 1899. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados en la secretaría de este ferrocarril, calle 25 de Mayo 284.—Tucumán, Diciembre 7 de 1898.—*La Administración.*

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos correspondientes á los empréstitos de 1891 y 1892 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que la licitación relativa al vencimiento de Enero de 1899, tendrá lugar el 21 de Diciembre próximo á la 1 1[2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse con las formalidades de práctica: cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan, y formuladas en concepto á que el cupón de Enero corresponderá al proponente.

Los que resultaren favorecidos podrán presentar los títulos para su pago, desde el 2 de Enero al día 31 del mismo mes.

Se recuerda á los interesados que no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos, ni se considerarán las propuestas cuyos proponentes no tengan registrada su firma en esta oficina ú ofrezcan anticipadamente una garantía á satisfacción.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno de 1891		$ 288.000
Empréstito nacional interno de 1892.........		» 62.500
Id de consolidación municipal, amortización ordinaria...	$ 318.000	
Id extraordinario, á cuen- del sobrante de contribución territorial en 1897..................	$ 250.000	$ 568000

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—*Miguel A. Gelly*, secretario-contador.

V-21-D.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m[n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, á las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D.

Departamento de minas y geología

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—Al señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Emilio Violet, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Suipacha 1216, ante usted se presenta y respetuosamente expone:

Que deseando averiguar la existencia de filones auríferos situados á 9000 metros al Norte del río Seuguer, territorio del Chubut, distrito minero del Fontana, solicita se le conceda un permiso de cateo de cuatro unidades de medida en forma de un rectángulo de 10.000 metros de Norte á Sud, y de 2000 metros de Este á Oeste, con la ubicación indicada en el plano adjunto. Es campo mitad fiscal y mitad de propiedad de don Guillermo Lurray, sin cerco, ni cultivo. Es justicia.—*Emilio Violet.*

Presentada hoy veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las tres p. m.—Conste.—*Enrique Garrido.*

Noviembre 22 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Diciembre 6 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con el decreto de 1º de Julio de 1895. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-20-D

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—Al señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Javier Robiné, soltero, mayor de edad, domiciliado calle Córdoba número 1058, ante usted se presenta y respetuosamente expone:

Que deseando verificar la existencia de filones auríferos al Oeste del cerro Pazengen ó Yasi, territorio del Chubut, distrito minero del Fontana, solicita se le conceda un permiso de cateo de cuatro unidades de medida, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de Norte á Sud por 4.000 metros de Este á Oeste, con la ubicación indicada en el plano adjunto. Es campo fiscal, sin cerro ni cultivo.—Es justicia.—*Javier Robiné.*

Presentada hoy veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las tres p. m.—Conste—*Enrique Garrido.*

Noviembre 22 de 1898—En esta fecha entros al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Diciembre 6 de 1898—Sin perjuicio de terceros y de acuerdo con el decreto de 1º de Julio de 1895. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-20-D.

Dirección general de rentas

Servicio de eslingaje

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para el servicio de eslingaje en el puerto de la capital. Las bases respectivas se hallan á disposición de los interesados en la secretaría de esta Dirección, donde pueden consultarlas de 11 a. m. á 4 p. m., todos los días hábiles. Las ofertas se presentarán en pliego cerrado por cada mil kilos de peso y se abrirán en el despacho de la presidencia de la misma, el día 18 de Enero de 1899, á las 2 p. m.

Secretaría, Diciembre 14 de 1898.—*Eduardo de Ezcurra*, prosecretario.

V 14-E.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á cuatro balandras que se encuentran á pique en jurisdicción de la Subprefectura del Baradero: previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Su tonelaje es el siguiente:

1º Balandra «Victoria», de ocho toneladas.

2º Balandra «Africana del Norte», de ocho toneladas 36 centésimos.

3º Balandra «Antonia», de catorce toneladas.

4º Balandra «Nueva Concepción» de diez toneladas.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-31-D.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote y una chalana que han sido encontrados abandonados en jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario y que se encuentran depositados en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos

Las dimensiones son las siguientes:

1º Un bote de 4 metros 90 centímetros de eslora, 4 metros 40 centímetros de quilla, 1 metro 60 centímetros de manga y 0 metro 60 centímetros de puntal; está pintado por fuera de blanco y el fondo negro y por dentro de blanco y fondo colorado, tiene quince pares de curvas de algarrobo, forrado de pino blanco, tres bancadas y una chapa de cobre que asegura la quilla.

2º Una chalana de 5 metros 75 centímetros de eslora, 1 metro 30 centímetros de manga, 0 metro 75 centímetros de plan y 0 metro 74 centímetros de puntal, está pintada de negro, tiene dos bancadas, castillete, forro de pino blanco, trece pares curvas de algarrobo, siendo su estado inservible.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-31-D.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1º Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1º de Enero de 1898, hasta el 1º de Enero de 1899.

Art. 2º El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3º Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

v-30-D.

Ministerio de Obras Públicas

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la compra de hierro viejo existente en las obras del Riachuelo. Las condiciones se encuentran en la Dirección general de contabilidad (tercer piso casa de Gobierno) hasta el 4 del próximo Enero, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898—

V-4-E

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Acuerdo aprobando la conducta del interventor nacional en la provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1898.

Habiendo terminado la intervención nacional en la provincia de Santiago del Estero, ordenada por ley núm. 3704 de 6 de Septiembre de 1898, y de conformidad á las instrucciones que oportunamente le fueron comunicadas,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la conducta del interventor nacional en la provincia de Santiago del Estero, doctor Benjamin Figueroa, y dénsele las gracias por los importantes servicios que ha prestado al país.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el informe y anexos adjuntos é insértese en el Registro nacional.

ROCA—FELIPE YOFRE—A. ALCORTA—JOSE Mª. ROSA—LUIS M. CAMPOS—M. RIVADAVIA.—O. MAGNASCO—EMILIO CIVIT.

Resolución ordenando un descargo de las cuentas de correos y telégrafos

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1898.

Visto lo solicitado, y de acuerdo con lo aconsejado en el informe que antecede,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Pase este expediente á la Contaduría general para que descargue de las cuentas de la Dirección general de correos y telégrafos la suma de ($ 1.358.81 ctvs. m/n) un mil trescientos cincuenta y ocho pesos ochenta y un y un centavos moneda nacional, importe del déficit encontrado en la oficina de correos y telégrafos del Rosario, y cargará dicha cantidad al ex-encargado de la oficina citada, telegrafista de 1ª clase, don Salvador N. Monmenen.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y tómese razón en la oficina de contabilidad.

ROCA.

FELIPE YOFRE.

Ministerio de Hacienda

—

Acuerdo aprobando una licitación y aceptando las propuestas de los señores E. Deppert y José Leiro.

Expediente núm. 2373, letra C, 1898.

Buenos Aires, Diciembre de 1898.

Resultando de lo actuado que hay conveniencia en aceptar las propuestas presentadas por los señores E. Deppert y José Leiro, en la licitación pública llevada á cabo para la confección de los vestuarios de verano para los guarda costas y marineros al servicio del resguardo de la aduana de la capital, por cuanto son las más bajas,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Apruébase la licitación de la referencia, adjudicándose la confección de los vestuarios para los guarda costas al señor Enrique Deppert y la de uniformes para marineros á don José Leiro, mediante la retribución de ($ 1566 y 943 moneda nacional) un mil quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional y novecientos cuarenta y tres pesos de igual moneda, respectivamente, siendo entendido que el trabajo deberá hacerse de completo acuerdo al pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación citada. y sujetos los proponentes á las penas establecidas en el mismo por sus faltas de cumplimiento.

Hágase saber á la Dirección general

de rentas que es indispensable disponga que en adelante se exprese en los avisos de licitación que los depósitos de garantía deben hacerse en el Banco de la Nación á su orden ó á la de la repartición respectiva, así como también la obligación del proponente cuya propuesta sea aprobada de reforzar la garantía hasta el 6 o|o del valor de la misma, de conformidad con las disposiciones vigentes,

Comuníquese á quienes corresponda, y fecho, pase al señor escribano mayor de gobierno para su escrituración, devolviendo estas actuaciones al Ministerio de Hacienda una vez efectuadas, á los efectos ulteriores.

ROCA — JOSE Mª ROSA.—O. MAGNASCO—FELIPE YOFRE — EMILIO FRERS.—A. ALCORTA.

Acuerdo dejando sin efecto una adjudicación hecha á los señores Lanús y Ochoa y concediéndola á los señores Spinola y Nocetti.

Expediente núm. 2457, letra C, 1898

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1898

Vista la nota de fs. 1 de la aduana de la capital, manifestando que los señores Lanús y Ochoa, á quienes se les había adjudicado, por acuerdo de fecha 2 de Octubre último, la provisión de trescientas carretillas de mano para el servicio de los depósitos de la aduana de la capital comunican que no les es posible efectuar la entrega de ellas, y por consiguiente, hacen abandono de la suma de $ 126 que en garantía de la licitación habían depositado, y teniendo en cuenta la urgencia que media en entregar á la citada aduana lo más pronto posible estos útiles que le son indispensables para su funcionamiento, así como también que los señores Spinola y Nocetti, entre los demás licitadores, son los que ofrecen la provisión del artículo en mejores condiciones,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Déjase sin efecto la adjudicación que se hace á favor de los señores Lanús y Ochoa por acuerdo de 2 de Octubre último, para la provisión de trescientas carretillas de mano, encargándose de la entrega de las mismas á los señores Spinola y Nocetti mediante la retribución de ($ 22 50) veintidós pesos cincuenta centavos moneda nacional de curso legal por cada carretilla.

Comuníquese, etc., y pase al señor escribano mayor de gobierno á los efectos del caso, y fecho, á la Contaduría general.

ROCA —JOSE Mª ROSA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.— O. MAGNASCO.— EMILIO FRERS.—LUIS Mª. CAMPOS.

Ministerio de Obras Públicas

—

Acuerdo ampliando una suma para construcción de obras en el edificio del Colegio nacional de Jujuy.

Expediente núm. 251, letra J.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1898.

Resultando de los precedentes informes que la cantidad de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750), autorizada por decreto de fecha 30 de Mayo próximo pasado, es insuficiente para la construcción de las obras proyectadas en el edificio que ocupa el Colegio nacional de Jujuy; y visto lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional, autorizada por el decreto referido, hasta la cantidad de mil cincuenta y un pesos treinta centavos moneda nacional ($ 1.051.30) incluyendo en ella el diez por ciento para imprevistos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—JOSE M.ª ROSA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA. — LUIS M.ª CAMPOS —M. RIVADAVIA.—EMILIO FRERS.

Decreto mandando pagar una suma al ingeniero don Arturo Castaño

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1898.

Resultando de este expediente que el contratista de la construcción de las líneas de Patquia á Colorado y La Rioja, ingeniero Arturo Castaño, es acreedor por la suma de veintidós mil trescientos siete pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 22.307.08 m/n), que le ha sido reconocida por la comisión especial que designó el extinguido Departamento de ingenieros,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

El Ministerio de Obras Públicas abonará, por intermedio de la Dirección general de contabilidad al ingeniero Arturo Castaño, la suma de veintidós mil trescientos siete pesos ocho centavos moneda nacional ($ 22.307.08), importe de las partidas que le han sido reconocidas por trabajos extraordinarios en la construcción de las líneas de Patquia á La Rioja y Chilecito.

Comuníquese, etc.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

—

Expediente número 344, letra M, 1898 —No haciendo lugar á la devolución de derechos pagados por una partida de papas introducida por los señores Moresco y Cía. y por la que el administrador de la aduana de la capital concedió una rebaja por avería del 70 o|o, á mérito de no haberse llenado los requisitos que establece el art. 801 y caer además dentro de las prescripciones del artículo 148 de las ordenanzas de aduana.

Expediente número 1666, letra G, 1898 —Mandando que la Contaduría general levante el cargo formulado contra la Intendencia de la armada por derecho de introducción de una partida de cemento Portland destinada á la construcción del puerto militar en Bahía Blanca.

Expediente número 2438, letra O, 1898 —Mandando pagar á los señores Meincke Hnos. $ 252.70, importe de materiales suministrados á la Oficina de movimiento.

Expediente número 2789, letra J, 1897 —No haciendo lugar al pedido de revocatoria de un fallo de la aduana de la capital, pedido por el señor Francisco Jannello, con motivo del despacho de una partida de vino.

Expediente número 1183, letra W, 1898 —No haciendo lugar al pedido de los señores Wilson Son y Cía., referente á que se dejara sin efecto la multa impuesta por el administrador de la aduana de La Plata, al capitán de la barca «Danesa Thor».

Ministerio de Agricultura

—

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1898.

Por decretos de la fecha se ha resuelto lo siguiente:

Expediente núm. 2645, letra T, 1897.

Aprobar la mensura practicada por el ingeniero Juan F. Gastaldi de las 5000 hectáreas en el Chubut, de que es arrendatario don Octavio Gandolfo.

Expediente núm. 236, letra T. 1897.

Acordar al agrimensor don Eliseo Zapata prórroga de un año para mensurar 7500 hectáreas en el Neuquén, de que es arrendatario don Marcial Nadal.

Expediente núm. 1301, letra U, 1898.

Conceder título de propiedad á don Antonio Urbani de la fracción C del lote 129 de la colonia Avellaneda.

Expediente núm. 179, letra C, 1897.

Aprobar la ubicación que hace el doctor Jesús Mª del Campo de 20.000 hectáreas en el territorio del Neuquén, que le corresponde devolver al fisco, como asimismo la de las 60,000 hectáreas que se reserva.

Expediente núm. 2166, letra B, 1898.

Aprobar la mensura practicada por

el agrimensor Pablo Gorostiaga de la concesión de 80.000 hectáreas en el Chubut, acordadas para colonizar á don Tomás D. Brooke.

Expediente núm. 2655, letra L, 1897.

Aprobar la mensura practicada por el ingeniero Juan F. Gastaldi de las 5.000 hectáreas en el Chubut, de que es arrendatario don Juan Lacosta.

Expediente núm. 561, letra K, 1898.

Aprobar la mensura practicada por el agrimensor Marcos Barbot de las 42.900 hectáreas en el Chubut, concedidas en propiedad á don Carlos H. Krabbé por decreto de 21 de Julio de 1897.

Expediente núm. 1836, letra G, 1898.

Aprobar la ubicación determinada por la Dirección de tierras y colonias en el territorio del Río Negro de la superficie de 100 hectáreas que corresponden al señor Mariano Garay, en amortización del respectivo certificado por la expedición al Río Negro.

Expediente núm. 1054, letra F, 1898.

Se manda abonar la suma de pesos 94.15 m/n al apoderado de la compañía del ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por pasajes á la ex-Oficina nacional de agricultura.

Expediente núm. 670, letra F, 1898.

Se manda abonar la suma de $ 58.45 m/n al apoderado de la empresa del ferrocarril Central Argentino, por pasajes á la ex-Oficina nacional de agricultura.

Expediente núm. 2021, letra A, 1898.

Se manda abonar la suma de $ 8.00 m/n al apoderado de la empresa de navegación á vapor de N. Mihanovich, por pasajes á la ex-Oficina nacional de agricultura.

Expediente núm. 1086, letra F, 1898

Se manda abonar la suma de $ 7.65 m/n á la compañía de ferrocarriles de Entre Ríos, por pasajes á la ex-Oficina de agricultura.

Expediente núm. 495, letra F, 1898.

Se manda abonar la suma de $ 18.80 moneda nacional al apoderado de la Compañía del ferrocarril Central Argentino, por pasajes á la ex-Oficina nacional de agricultura.

Expediente núm. 1142, letra F, 1898.

Se manda abonar la suma de $ 13.20 moneda nacional al apoderado del ferrocarril Central Córdoba, por pasajes á la ex-Oficina nacional de agricultura.

Expediente núm. 716, letra F, 1898.

Se manda abonar la suma de $ 17.73 moneda nacional al apoderado de la Compañía del ferrocarril Oeste Santafecino, por pasajes á la ex-Oficina nacional de agricultura.

Expediente núm. 1091, letra F, 1898.

Se manda abonar al apoderado de la Compañía del ferrocarril Central Córdoba, la suma de $ 16.70 moneda nacional por pasajes á la ex-Oficina nacional de agricultura.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 345

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1898.

Aumento de asignación para racionamiento á los enfermos de tropa—Sentencias.

Por resolución superior de fecha 10 del corriente mes, se ha dispuesto señalar como asignación especial á los enfermos de tropa asilados en el hospital de la capital y en los hospitales divisionarios, veinticinco centavos moneda nacional diarios, como racionamiento extraordinario, además de los cincuenta centavos moneda nacional asignados por el decreto de 10 de Noviembre próximo pasado; para cuyo efecto los jefes de las divisiones que constituyen el ejército permanente deberán solicitar en la oportunidad debida los fondos que necesitaren para este servicio especial, adjuntando para ello las planillas respectivas, debiendo remitirse los comprobantes de la inversión que de estos fondos se haga.

El Excmo. señor Presidente de la República, en fecha 3 del actual, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra que condenó al soldado Juan López, del primer batallón del regimiento 5° de infantería de línea, por el delito de deserción, á la pena de quince meses de prisión y las accesorias legales, de acuerdo con los artículos 187, 186, inciso 7°, 8, inciso 6°, 59, 199 y 200 del Código penal militar; debiéndosele contar desde el 6 de Febrero del corriente año, en que fué puesto en prisión preventiva.

El Excmo. señor Presidente de la República, en fecha 3 del actual, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra que condenó al soldado Ramón Cardoso, del regimiento 2 de artillería á caballo, por el delito de insubordinación, á la pena de cinco años de penitenciaría, de acuerdo con los artículos 139, 140, 59 y 8 del Código penal militar, debiéndosele contar desde el 31 de Octubre del corriente año, en que fue puesto en prisión preventiva, la que se computará según el artículo 49 del Código penal ordinario y á la inhabilitación para cargos públicos por la mitad más del tiempo de la condena, contado desde el cumplimiento de ésta; y á la interdicción civil según los artículos 35 y 31 del Código penal militar, declarando en comiso, á favor del Estado, el puñal prueba del delito, de acuerdo con el artículo 411 del Código de justicia militar.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 13 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don José Espeche y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á diez días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *nueve mil seiscientos nueve pesos con veinte centavos* en billetes de la emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

535 billetes................ 183.90

Ley 21 de Agosto de 1890

24.019 billetes............... $ 9.380.50

Ley 29 de Septiembre de 1891

306 billetes................ $ 44.80

24.860 billetes $ 9.609.20

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de pesos 8.887.00 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.— Carlos Basavilbaso—F. A. Benítez—P. Heurtley, por gerente—Juan Battaglini, tesorero — Jorge Pillado, subcontador.—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á diez días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *trescientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho pesos*, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

17.394 billetes............. $ 174.726

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.506 billetes.............. $ 51.141

Ley 16 de Octubre de 1891

6.839 billetes .... $ 29.484

Ley 29 de Octubre de 1891

16 billetes................ $ 3.200

Ley 8 de Enero de 1894

25.875 billetes (con sello)..... $ 37.577

Ley 8 de Enero de 1894

6.356 billetes (sin sello)..... $ 68.450

57,986 billetes $ 364.578

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Carlos Basavilbaso —F. A. Benítez—P. Heurtley, por gerente - Juan Battaglini. tesorero—Jorge Pillado, subcontador—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 212.00 %

Total recaudado el día 12 de Diciembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 79735 87. Su equivalente en oro, 37621 26 —Recaudado en oro sellado, 103164.33.—Total á oro, 140785 59 Recaudado en curso legal, 14072 20

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 957638 54—Su equivalente en oro, 451619 85—Recaudado en oro sellado, 429948 59 —Total á oro, 881568 44. —Recaudado en curso legal, 73426.73.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1033742 58.—Su equivalente en oro, 372660.46 —Recaudado en curso legal, 355071 51. —Total á oro, 727731.97.—Recaudado en curso legal, 17940.45.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1898

Total á oro, $ 153836 47.
Recaudado en curso legal, 55486 28

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 40476641.13. —Su equivalente en oro, 15538693 17. Recaudado en oro sellado, 12444356.26. —Total á oro, 27983049 43.—Recaudado en curso legal, 1479552 07.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4:350309 10. —Su equivalente en oro, 16202241 35.—Recaudado en oro sellado, 9109214 40. —Total á oro, 25311455 75 —Recaudado en curso legal, 245758 80.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2671593 68 —Recaudado en curso legal, $ 1233793.27.

P. M. Millán.

ENTRADA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 210.00 %

Recaudado en curso legal, 193873 66. En oro sellado, 39225.25

Arturo T. Freyer.
Subtesorero.

DIA 14 DE DICIEMBRE

Tipo oficial del oro, 212.00 o/o.
